



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy diecinueve (19) de junio del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar la sentencia emitida el 26 de mayo de 2020 por el H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, resolvió **CONCEDER EL AMPARO** a los derechos fundamentales del debido proceso y al acceso a la administración de justicia, solicitado por la apoderada judicial de la compañía **EMGESA S.A ESP** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán y el Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Puerto Tejada (Cauca) y **ORDENO DEJAR SIN EFECTO** la providencia del 24 de febrero de 2020, emanada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán. En consecuencia, se ordena que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncie de nuevo concediendo el recurso de apelación. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a **VICTOR RAUL SANCHEZ PLACERES** identificado con la cedula número 2.766.339 y la tarjeta profesional 74.307, en su calidad de defensor y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso penal n.º 110016000023200703744, adelantado a instancia de Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Puerto Tejada (Cauca).. Así como a las demás personas que puedan verse afectadas en el presente trámite.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor